DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13036
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5189624

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 24 de 2018.	**HORA:**	11:00	

DIRECCIÓN:	Calle 6 A No. 8 – 16	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 101391 Y1: 107873		
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m2		
UPZ:	94 – La Candelaria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	La Candelaria.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0032ZUPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA VERIFICADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33408		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Incendio.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria, donde se localiza el predio inspeccionado en la Calle 6 A No. 8 - 16, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

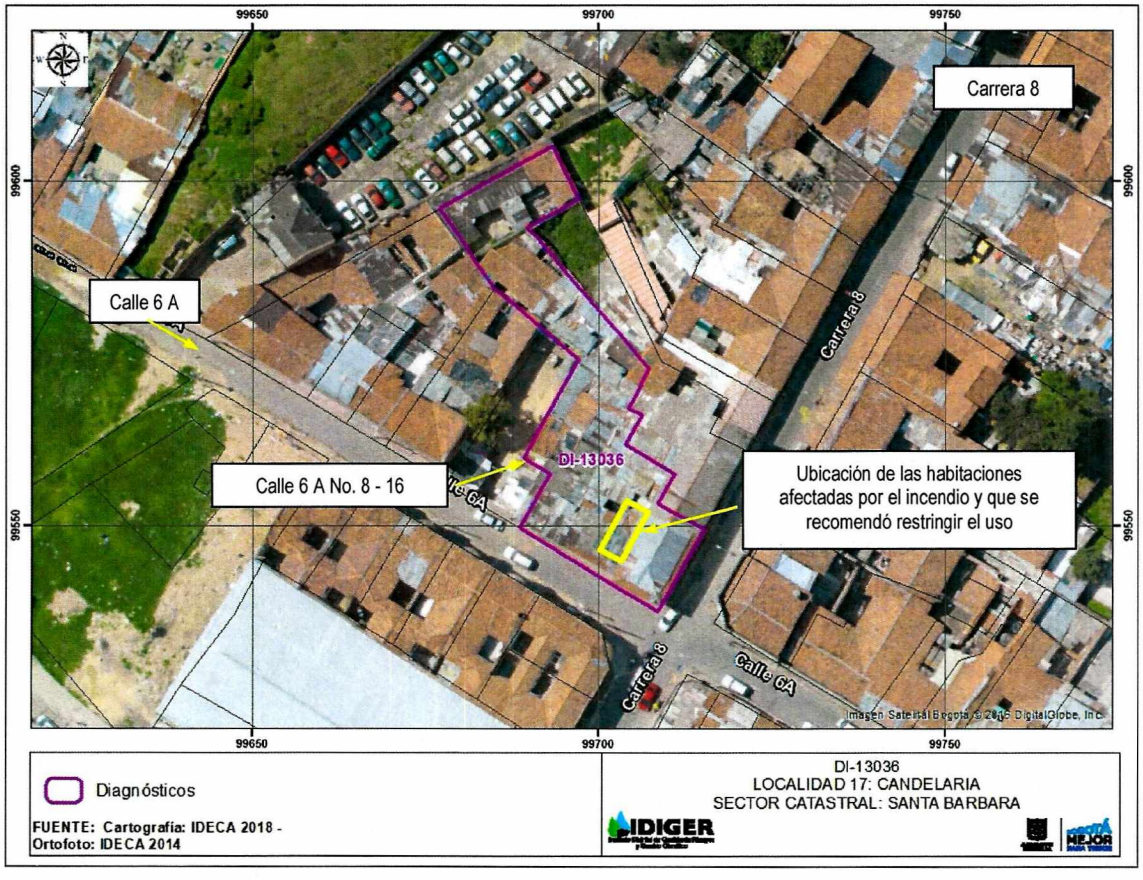


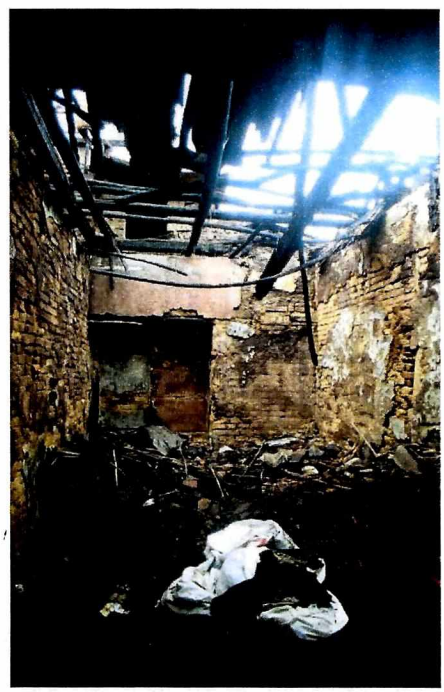
Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, se ubica una edificación de un nivel hacia el costado occidental y de dos niveles hacia el costado oriental, usada para alquiler diario de habitaciones, con una edad de construcción cercana a los 70 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga simple, con pisos en concreto, entrepisos en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas en elementos de madera, desde los cuales se sostiene el cielo raso en esterilla de guadua y mortero de recubrimiento. En tres habitaciones del costado occidental se presentó un incendio, generando el colapso del cielo raso y parte de la cubierta de dichas habitaciones; a su vez, se observó un alto grado de deterioro de los elementos de madera de soporte de la cubierta que quedaron en pie, ante la combustión de los mismos durante el incendio. Sobre los muros de cerramiento y divisorios de las habitaciones donde se presentó el incendio no se observaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad; adicionalmente, sobre los demás espacios de la edificación no se identificaron daños *(ver fotografías 1 y 2)*.



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria. Se observa que cuenta con dos y un nivel.



Fotografía 2. Vista del colapso de la cubierta y cielo raso de una de las tres habitaciones afectadas por el incendio en el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria.

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual adelantada en el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria, no es posible determinar cuáles fueron las causas que generaron el incendios.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
5189624	Calle 6 A No. 8 – 16	Derlys Sánchez Ruiz	Casa mampostería simple	Habitacional	2	Fuerte en tres habitaciones costado occidental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de caída de elementos de cubierta y cielo raso que presentan fuerte deterioro y que quedaron en pie luego del incendio que se presentó en tres habitaciones de la zona occidental de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16.

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad La Candelaria, en atención al evento SIRE 5189624.

En atención al evento SIRE 5189624, se emitió recomendación de restricción de uso, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de restricción de uso en relación con el evento SIRE 5189624

EVENTO	LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
		EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
5189624	Calle 6 A No. 8 - 16	-	2325	Restricción de tres habitaciones del costado occidental de la edificación

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de las tres habitaciones del costado occidental del predio de la Calle 6 A No. 8 – 16, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños que se generaron producto del incendio que se presentó en dichas habitaciones.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 A No. 8 - 16, mantener la recomendación de restricción de uso de las tres habitaciones del costado occidental del predio, afectadas por el incendio que se presentó en las mismas, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 A No. 8 - 16, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que se vieron afectados por el incendio que se presentó en las tres habitaciones del costado occidental del predio, que garanticen la estabilidad de los mismos; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso; de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local La Candelaria, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5189624, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad usuaria de dicha edificación.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático